

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 24/2014

Martes 21 de octubre de 2014

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CREDITOS POR \$81 MILLONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 864/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 16 de octubre de 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Dicha norma aprueba una ampliación de los gastos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, por \$81 millones.

Los mayores créditos asignados permitirían mantener el status sanitario actual de la REPUBLICA ARGENTINA, preservando la sanidad y calidad agroalimentaria de los productos tanto para el mercado interno como el externo.

La ampliación en los gastos corrientes del SENASA se financia con una disminución por igual monto de las Aplicaciones Financieras del Organismo.

La medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.